

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****3584***Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 9 de marzo de 2023 de modificación de la plantilla del personal del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondiente al año 2023 mediante el expediente administrativo n.º 3/2022*

En la sesión del Pleno del Consejo de Mallorca de día 9 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la propuesta de acuerdo de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 22 de febrero de 2023, de modificación de la Plantilla del personal del IMAS (expediente administrativo n.º 3/2022), que fue expuesta al público durante quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 35 de 18 de marzo de 2023, la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la vigente plantilla de personal del IMAS del ejercicio 2023 mediante el expediente 3/2022 que tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2023, en los términos siguientes:

Donde dice:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	20
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-A	C1	22
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	83
SUBESCALA: SUBALTERNO		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	25
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	48
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	43
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/MÉDICA	A1	13
TÉCNICO-A SUPERIOR/MÉDICO/MÉDICA DEL TRABAJO	A1	1

**Debe decir:**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	28
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-A	C1	23
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	85
SUBESCALA: SUBALTERNO		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	27
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	49
TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGÍA	A1	44
TÉCNICO-A SUPERIOR/MÉDICO/MÉDICA	A1	12
TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOMOTRICIDAD	A1	1
TÉCNICO-A SUPERIOR/MÉDICO/MÉDICA DEL TRABAJO	A1	-

2. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles contadores al día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y también el art. 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entiende aprobada definitivamente el acuerdo anterior, según prevé el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

- Así mismo, se hace público que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS (Expediente administrativo n.º 4/2022) que afecta parcialmente a esta modificación de la plantilla del personal del IMAS (Expediente administrativo n.º 3/2022), se aprobó mediante Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 7 de diciembre de 2022 y se publicó en el BOIB n.º 167 de 24 de diciembre de 2022.

Palma, 14 de abril de 2023

La consejera ejecutiva de Derechos Sociales y presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler

